



ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2023-CM/MDY

Yauyos, 04 de julio de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS.-

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS-JAUJA-JUNIN

VISTO:

El **Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 02-2023-CM/MDY**, de fecha 04 de julio de 2023; respecto a la conformación de Comisión Especial Mixta para la gestión de adquisición de terreno para la construcción del Centro de Salud Yauyos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el **Artículo 40° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización** y el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas y;

Que, según el **Artículo 9°, inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades**, señala que son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; y,

Que, el **Artículo 10°** de la norma municipal precedente, señala que corresponde a los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal; y,

Que, el **Artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades** señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, en el **Artículo 73° del Reglamento Interno de Concejo** señala que las Comisiones Ordinarias estarán constituidas con regidores que serán designados mediante Acuerdo de Concejo y son) Comisiones Ordinarias y b) Comisiones Especiales; y,

Que, en **Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 02-2023-CM/MDY**, de fecha 04 de julio de 2023, previo al debate pertinente, contando con cinco votos a favor; ningún voto en contra; ningún voto en abstención el Concejo Municipal aprueba por unanimidad; la conformación de una Comisión Especial Mixta conformado por Regidores y Funcionarios para gestionar la adquisición de un terreno para la construcción del Centro de Salud Yauyos, por lo que, es pertinente ejecutar el presente Acuerdo del Concejo Municipal del distrito de Yauyos; y,

Estando a las consideraciones expuestas, con el visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS

conferidas por el **inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y conforme al voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la **CONFORMACIÓN** de la **COMISION ESPECIAL MIXTA**; integrado por Regidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yauyos, para gestionar la adquisición de un terreno para la construcción del Centro de Salud Yauyos, el cual estará integrado de la siguiente manera:

REGIDORES: Regidor Marino Raúl Villallva Reyna - PRESIDE
Regidora Nelly Rita Nolberto Escobar
Regidor Jancarlos Núñez Espinoza
Regidor Ryder Isaac Calderón Churampi

FUNCIONARIOS: Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Rural
Sub Gerente de Administración Tributaria

SECRETARIA TECNICA: Responsable de Control Patrimonial, Maquinarias y Archivo

ARTÍCULO 2°: OTORGAR el plazo de 15 días calendarios (hasta el 20 de julio) para que la comisión designada en el artículo precedente, eleve el resultado de las gestiones encomendadas.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a los miembros de la Comisión Especial Mixta conformada en el artículo primero, para estricto cumplimiento.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, disponer de las acciones necesarias para que a través de las diferentes unidades orgánicas se brinde las facilidades pertinentes a la comisión designada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE




Lic. Edgar E. Guillen Huaman
ALCALDE